



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 AGO 2020

V I S T O:

El expte. letra "M", N°00864/2020, iniciado por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, sobre "adscripción de la agente Sara Judith RODRIGUEZ", y;



CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Secretario de Generación de Empleo perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de Catamarca, solicitando la adscripción de la agente Sara Judith RODRIGUEZ, para que preste servicios en ese organismo.

Que a fs. 02, se anexa nota elaborada por la agente Sara Judith RODRIGUEZ, mediante la cual solicita la gestión de dicha adscripción.

Que a fs. 03, se adjunta fotocopia de DNI de la Sra. en cuestión.

Que a fs. 06, corre agregado informe N°444/2020, de la División Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta sobre los antecedentes administrativos y situación de revista de la agente Sara Judith RODRIGUEZ.

Que al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adscripción a la **Secretaría de Generación de Empleo**, perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Empleo** para que preste servicios en la misma, para la agente **Sara Judith RODRIGUEZ**, **DNI N°37.482.736**, legajo N°4700, Personal Planta Permanente, categoría 20, a partir de la firma del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: EL organismo de destino de la agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a esta Cámara, las novedades correspondientes. -----



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio "www.diputados-catamarca.gov.ar/", categoría 1.1.1.-----

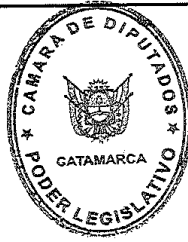
ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. Notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
GC

DECRETO P.C.D.A. N°

0376


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS